

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2  
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
88
FECHA DE APROBACIÓN
13 MAR. 2009
ROL S.I.I
666-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº de fecha.....04/03/2009.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº de fecha...04/03/2009.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

**RESUELVO**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de ...18,33.....m2

Ubicada en ...DRESDEN..... Nº...1084...

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....sector URBANO.....  
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	RUT
VIVIANA RAMIREZ JARA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



ACB/are